



BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE DIVERSAS PLAZAS DEL PROGRAMA DE PISCINA MUNICIPAL DE LA LUISIANA Y EL CAMPILLO 2021

I. Objeto de la convocatoria

Las presentes Bases tienen por objeto la regulación de la convocatoria para la contratación laboral temporal de las siguientes plazas en el marco del Programa de Piscina Municipal 2021 de La Luisiana y El Campillo.

- 3 Plazas de Socorrista
- 2 Plazas de Portero
- 2 Plazas de Mantenimiento
- 2 Limpiadores/as

II. Características de la contratación

La contratación tendrá carácter laboral temporal a jornada completa, de lunes a domingo entre las 12:00 a 20:00 horas aproximadamente, para las contrataciones de Socorrista, Portero y Mantenimiento, y a jornada parcial de lunes a domingo entre las 14:00 a 20:00 horas, siendo el salario el que se detalla a continuación:

- Plaza de Socorrista: 1.150,00 € brutos/mes
- Plaza de Portero: 1.108,33€ brutos/mes
- Plaza de Mantenimiento: 1.200,00 € brutos/mes
- Plaza de Limpiador/a: 1.108,33 € brutos/mes

III. Plazo del contrato

El periodo de contratación aproximado será, para todas las plazas, desde el 1 de julio al 31 de agosto de 2021.

IV. Funciones

Las funciones serán las propias de cada uno de los puestos de trabajo que se pretenden seleccionar, y con carácter general, las que se detallan a continuación:

PUESTO	FUNCIONES
Socorrista	Establecer y mantener la vigilancia en el baño y de las condiciones de seguridad e higiene en el recinto de la piscina como medidas de prevención de accidentes y enfermedades.
	Salvamento y aplicación de primeros auxilios en caso de accidente, responsabilizándose del mantenimiento completo y en perfectas condiciones del botiquín de la Piscina.
	Responsables de la seguridad en el recinto de la Piscina para la prevención de accidentes, tanto dentro como fuera del agua, vigilando el correcto cumplimiento de las normas y aplicando los procedimientos de primeros auxilios, en caso necesario.
Portero	Regular la entrada y salida de los usuarios/as en el recinto de la Piscina municipal así como colaborar en la seguridad y prevención de accidentes dentro de las instalaciones.
Mantenimiento	Realizar el mantenimiento integral de la piscina para lo cual resulta necesario tener conocimiento sobre la manipulación de productos y adición de las dosis adecuadas, mantenimiento de la instalación electromecánica, hidráulica, electricidad y fontanería.

Código Seguro De Verificación:	vL0aRcRAKdCAx6X5JpHFSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Valle Espinosa Escalera	Firmado	28/05/2021 14:17:30
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vL0aRcRAKdCAx6X5JpHFSQ==		





Limpiador/a	Realizar el mantenimiento de limpieza de suelos, paredes y techos, cristales y superficies en las instalaciones de las piscinas municipales, llevando además a cabo la limpieza del mobiliario urbano en el interior de los espacios y exteriores, utilizando maquinaria, todo ello cumpliendo las medidas de seguridad e higiene dictadas por los órganos sanitarios frente al COVID-19.
--------------------	---

V. Requisitos de los aspirantes

Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español o, de acuerdo con lo establecido en la Ley 17/1983, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea, tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea o la de cualquiera de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se haya definido en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.
- Tener cumplidos dieciocho años, edad referida al día en que finalice el plazo de presentación de instancias y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente, así como el Curso de Habilitación de Socorrista acuático o equivalente.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, por sentencia firme.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad específica prevista en la legislación vigente.
- Hallarse inscritos en el Servicio Andaluz de Empleo con tarjeta de demanda de empleo.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

VI. Publicidad de la convocatoria y procedimiento de selección.

En aras de garantizar la publicidad del presente procedimiento de selección se realizará **Oferta Genérica al Servicio Andaluz de Empleo** de la comarca. Lo/as aspirantes seleccionados por el S.A.E. para concurrir en el procedimiento de selección, deberán aportar, en el plazo de **tres días hábiles a contar desde la fecha en la que sean convocados por el S.A.E.** para su presentación ante el Ayuntamiento, la documentación relacionada a continuación:

- Fotocopia DNI.
- Informe de Vida Laboral.
- Tarjeta de Demanda de Empleo.
- Curriculum Vitae.
- Carta de Presentación del SAE con Informe-Respuesta.
- Título o títulos exigidos en las presentes bases para la plaza a la que se aspira, en su caso.

La presentación de esta documentación deberá realizarse ante el Registro General del Ayuntamiento de La Luisiana sito en Plaza Pablo de Olavide nº 12, 41430 La Luisiana (Sevilla) o por cualquiera de los medios admitidos por el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Código Seguro De Verificación:	vL0aRcRAKdCAx6X5JpHFSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Valle Espinosa Escalera	Firmado	28/05/2021 14:17:30
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vL0aRcRAKdCAx6X5JpHFSQ==		





Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La no presentación en plazo de la documentación antes reseñada determinará la exclusión al proceso selectivo correspondiente, sin perjuicio de que la Administración pudiera conceder al efecto de posible subsanación un plazo no superior a diez días hábiles.

VII. Exposición pública de la convocatoria.

Sin perjuicio de la naturaleza del presente procedimiento de selección y la intervención del Servicio Andaluz de Empleo, la convocatoria se expondrá, para público conocimiento en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de La Luisiana, sin perjuicio de que, para mayor publicidad, pueda darse cuenta de las mismas por cualquier medio de difusión. Estarán a disposición de los interesados y, en general de cuantos quieran examinarlos copias de las presentes Bases en que se fundamenta la Convocatoria.

VIII. Lista de admitidos y excluidos.

Expirado el plazo previsto en la Base VI, se dictará Resolución de Alcaldía aprobando la lista de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas y del plazo de subsanación de defectos, en su caso. Dicha resolución se expondrá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento indicándose el lugar y fecha de comienzo de las pruebas de selección previstas en las presentes Bases, con una antelación mínima de 48 horas a la celebración de éstas. Asimismo en la citada Resolución se indicará la composición del órgano de selección conforme a lo señalado en la siguiente Base.

IX. Composición del Tribunal.

El Tribunal de Selección de las presentes pruebas selectivas estará constituido según el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Tribunal estará válidamente constituido para la valoración de las pruebas que componen la concurrencia efectiva de, al menos, tres de sus miembros, entre los que deberán figurar, en todo caso, el Presidente y el Secretario o quienes les sustituyan de la forma prevista. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

X. Procedimiento de Selección.

El lugar y fecha de realización de este ejercicio se harán públicos conjuntamente con la resolución que se indica en estas bases. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único. A efectos de identificación, los/as aspirantes acudirán a las pruebas provistos de DNI o documento que acredite fehacientemente su identidad. La no presentación en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el presente procedimiento, quedando excluido del proceso selectivo.

Código Seguro De Verificación:	vL0aRcRAKdCAx6X5JpHFSQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Espinosa Escalera	Firmado	28/05/2021 14:17:30	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vL0aRcRAKdCAx6X5JpHFSQ==			



El sistema de selección para las distintas plazas previstas en las presentes Bases es el **Oposición**, y consistirá en una entrevista personal que evaluará la cualificación de cada aspirante para el desarrollo de las funciones propias del puesto a cubrir, pudiendo consistir asimismo en el planteamiento de un supuesto práctico igual para todos los aspirantes, directamente relacionado con aquellas (máximo 10 puntos).

Seguidamente el Tribunal elevará dicha relación junto con la propuesta de nombramiento a la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de La Luisiana para la su contratación. En caso de empate, éste se resolverá mediante sorteo.

La oposición a los actos de trámite que integran el proceso selectivo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución del Tribunal por la que se pone fin a las actuaciones de éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado los ejercicios eliminatorios, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones otorgadas en el concurso y en cada prueba y el resultado final. El Tribunal de Selección no podrá declarar un número superior de aprobados al de plazas convocadas.

No obstante, y sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, con el fin de asegurar la cobertura de las mismas durante el periodo de contratación, lo/as aspirantes no seleccionados pasarán a integrar una bolsa de trabajo en orden a las puntuaciones obtenidas en el presente procedimiento de selección mediante la cual se garantice un servicio de calidad durante la vigencia del Programa.

Presentación de documentos.

Lo/as aspirantes propuestos deberán presentar en la Secretaría de la Corporación, a partir de la publicación de la lista de aprobados y de forma inmediata, la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o, de no poseer la nacionalidad española, del documento nacional correspondiente al país del que sean nacionales o de su pasaporte, acompañado del original para su compulsa.
- Copia autenticada o fotocopia, que deberá ser presentada con el original para su compulsa, del título exigido para la plaza, o justificante de haber abonado los derechos de su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá aportarse asimismo la documentación que acredite su homologación.
- Informe Médico sobre capacidad funcional del aspirante.
- Declaración jurada o responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de la Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el

Código Seguro De Verificación:	vL0aRcRAKdCax6X5JpHFSQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Espinosa Escalera	Firmado	28/05/2021 14:17:30	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vL0aRcRAKdCax6X5JpHFSQ==			



que hubiese sido separado o inhabilitado. Los aspirantes que no posean nacionalidad española deberán presentar además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- e) Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de la formalización del contrato, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades.

XI. Impugnación.

Contra la presente convocatoria y sus bases podrán interponer los interesados recurso de reposición ante el Sra. Alcaldesa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (en virtud de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

La Luisiana a la fecha de la firma.

LA ALCALDESA,

Fdo.: María del Valle Espinosa Escalera.

Código Seguro De Verificación:	vL0aRcRAKdCAx6X5JpHFSQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Valle Espinosa Escalera	Firmado	28/05/2021 14:17:30	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/vL0aRcRAKdCAx6X5JpHFSQ==			